

## RESOLUCION No.365 DE 2016

(Noviembre 23)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

### EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en el Artículo 1º. del Acuerdo No.13 de Noviembre 19 de 2016 de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

### CONSIDERANDOS:

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009.

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa No.351 de Diciembre 22 de 2015, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo 79 del Acuerdo Municipal 002 de 2009, establece facultades para realizar las Modificaciones al Decreto de liquidación, "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos y serán informados al responsable de presupuesto de la Alcaldía en el día hábil siguiente a la aprobación".

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828

Que Artículo 1º. del Acuerdo No.13 de Noviembre 19 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, concede facultades pro tempore al Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina para que mediante acto administrativo realice traslados y movimientos dentro del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.

Que de acuerdo a saldos presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al veinte (20) de Noviembre de 2016, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar de la sección del Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de Ochenta y Cinco Millones de Pesos (\$85.000.000,00), así:

Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
1	GASTOS DE PERSONAL			
102	GASTOS DE OPERACION			
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	5.000.000,00
1020202	HONORARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	40.000.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADO	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	20.000.000,00
2	GASTOS GENERALES			
202	GASTOS DE OPERACION			
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2020202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	20.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en la sección del presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la suma de Ochenta y Cinco Millones de Pesos (\$85.000.000,00), así:

## "Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

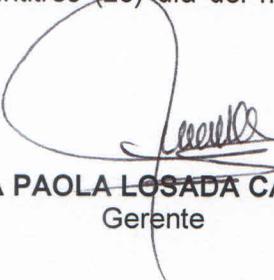
Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828

Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
1	GASTOS DE PERSONAL			
101	GASTOS DE ADMINISTRACION			
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	(+) Crédito	65.000.000,00
2	GASTOS GENERALES			
201	GASTOS DE ADMINISTRACION			
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2010202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	(+) Crédito	20.000.000,00

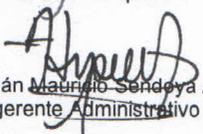
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila, el día veintitrés (23) día del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega  
Gestor de Presupuesto.

  
Revisó: Hernán Mauricio Sandoval Álvarez  
Subgerente Administrativo y Financiero

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828

## EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

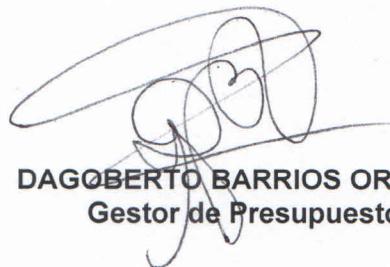
### CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones; a la fecha de Noviembre 20 de 2016, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1	GASTOS DE PERSONAL		
102	GASTOS DE OPERACION		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
1020202	HONORARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADO	01 RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2	GASTOS GENERALES		
202	GASTOS DE OPERACION		
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020202	SERVICIOS PUBLICOS	01 RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00

La presente certificación se expide como requisito de realizar traslados presupuestales en el Grupo de Gastos de Funcionamiento, Grupo de Gastos Generales y, Grupo de Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios, de la actual vigencia fiscal de 2016.

Para constancia se firma, el día veinte (20) del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



**DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**  
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828